COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "CONSTRUCCION DE LA PARADA DE COLECTIVO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 13 de junio de 2019.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 10 de junio de 2019, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 08/2019 CONSTRUCCION DE LA PARADA DE COLECTIVO ID N° 365400, para su estudio y evaluación, y;---------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.-

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 10 de junio del año 2019, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de sobres dos ofertas correspondientes a las Empresas Ingebig Service de Milton Efraín López Mendoza, y Velázquez Servicios Generales de Luis Alberto Velázquez López en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder el sobre y remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*---------

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019 "CONSTRUCCION DE LA PARADA DE COLECTIVO"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Construcción de la Parada de Colectivo, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
Ítem	Documentación Solicitada	INGEBIG SERVICE	VELAZQUEZ SERVICIO GENERALES
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
10	Balance General	CUMPLE	CUMPLE
11	Empleados inscriptos en I.P.S.	CUMPLE	CUMPLE
12	Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE
13	Contratos ejecutados	CUMPLE	CUMPLE
14	Contrato Director de obras ingeniero y/o Arquitecto residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza	CUMPLE	CUMPLE
15	Contrato y/o cedula verde de la tumba y de la pala cargadora	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente este Comité pasa a Verificar los precios ofertados, considerando que se ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Evaluación Económica de las Ofertas:

					INGEBIG SERVICE		INGEBIG SERVICE	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	UNIT	TOTAL	UNIT	TOTAL
		TRABAJOS GENERALES						
1	72131601-002	Excavación para cimientos	m3	11,8	50.000	590.000	50.000	590.000
2	72131601-002	Cimiento de piedra bruta	m3	4	570.000	2.280.000	570.000	2.280.000
3	72131601-002	Zapata para pilares metálicos	m3	1,4	2.000.000	2.800.000	2.000.000	2.800.000
4	72131601-002	Pilares metálicos (incluye. hºaº hasta los 1m)	ml	11,4	180.000	2.052.000	180.000	2.052.000
		MAMPOSTERIA Y REVOQUE						
5	72131601-005	Mampostería de nivelación - 0,30m lad. común	m2	4,2	165.000	693.000	165.000	693.000
6	72131601-005	Aislación horizontal	m2	7,6	45.500	345.800	45.500	345.800
7	72131601-005	Mampostería 0,15m con Lad. Hueco.	m2	46	65.000	2.990.000	65.000	2.990.000
8	72131601-005	Revoque (Interior / Exterior)	m2	92	43.000	3.956.000	43.000	3.956.000
9	72131601-005	Contra piso y carpeta.	m2	8	65.000	520.000	65.000	520.000
		INST. SANITARIA						
10	72131601-011	Tubo de hormigón (Diámetro 0,80 metro) con tapa de HºAº.	und	2	800.000	1.600.000	800.000	1.600.000
11	72131601-011	Conexión con cañeria Pvc hasta tubo de HºAº	gl	1	200.000	200.000	200.000	200.000
12	72131601-011	Azulejo en baño (Hasta los 1,30m)	m2	5	60.000	300.000	60.000	300.000
		COBERTURA						
13	72131601-007	Techo metálico (Incluye vigas y correas.)	M2	60	195.000	11.700.000	195.000	11.700.000
		ABERTURAS						
14	72131601-010	Puerta metálica (En Baño y deposito)	und	2	580.000	1.160.000	580.000	1.160.000

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

15	72131601-010	Ventana baño (Tipo Balancín - Dimensión 0,80x0,60m)	und	1	420.000	420.000	420.000	420.000
		PAVIMENTO EXTERIOR						
16	72131601-009	Piso de triturada 5ta	m3	4	180.000	720.000	180.000	720.000
		TERMINACION DE OBRA						
17	72131601-001	Inst. Eléctrica (Incluye portafoco sencillo con foco económico conectado a instalacion existente	Bc	3	180.000	540.000	180.000	540.000
18	72131601-012	Pintura al látex acrílico	m2	92	17.000	1.564.000	17.000	1.564.000
19	72131601-013	Limpieza final de obra	gl	1	549.200	549.200	549.506	549.506
					TOTAL	**34.980.000**		**34.980.306**

SEGUIDAMENTE, se pasa a verificar los documentos de acuerdo a los CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el PBC, se toma la oferta que tiene el menor precio presentado por la empresa INGEBIG SERVICE por un monto de Gs. 34.980.000 (treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil guaraníes). La cual se puede demostrar que a través de su número de cedula se hizo la verificación de acuerdo a lo establecido en el ART. 40 de la Ley 2051/13 a través de la base de datos del SINARH y dicho oferente no se encuentra incluido en ninguna prohibición para participar de dicho llamado. Analizando su balance general de los últimos 3 años presentados se puede determinar que la capacidad financiera tanto coeficiente de liquidez como coeficiente de solvencia se encuentra dentro de lo solicitado por la convocante. El oferente ha demostrado su experiencia general y especifica en obra a través de los contratos anteriormente ejecutados. También presento curriculum de los funcionarios encargado de la obra y contrato de los elementos a ser utilizado para dicha ejecución.

EN ESTAS CONDICIONES, la oferta presentada de la firma INGEBIG SERVICIO, se constituye como la más conveniente y los precios se encuentran dentro de lo estimado por esta Institución Municipal, la cual asciende a la suma de Gs. 34.980.000 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos básicos sustanciales y formales de las bases y condiciones.----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Antonio Ramón Quintana Cristaldo, Abg. Wilson Ayala y Luis Flaviano Villalba según Resolución N° 01/19IM, se permite en emitir el presente.

SUGERIR a la máxima autoridad convocante, la adjudicación a INGEBIG SERVICE DE MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA la para construcción de parada colectivo, por la suma de Gs. 34.980.000 (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Antonio Quintana
Miembro del Comité
de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación